PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA AGENCIA DE SEGURIDAD, ENERGÍA Y AMBIENTE (ASEA) A EFECTO DE QUE LLEVE A CABO INSPECCIONES A LAS REFINERÍAS DE CADEREYTA, EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DE SALAMANCA, EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, DERIVADO DE LAS EMISIONES INUSUALES PROVENIENTES DE LAS MISMAS; ASIMISMO, SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS DE NUEVO LEÓN Y DE GUANAJUATO PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON DIVERSAS AUTORIDADES ESTATALES, LLEVEN A CABO UNA SERIE DE ACCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN A LA SALUD, AL MEDIO AMBIENTE Y SOBRE DESARROLLO URBANO PARA GARANTIZAR EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN QUE VIVE EN ZONAS ALEDAÑAS A LAS REFINERÍAS EN MENCIÓN.

Quienes suscriben, **Diputada Zulma Espinoza Mata**, **Diputada Leticia Mariana Gómez Ordaz** y **Diputado Arturo Escobar y Vega**, en representación de los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, así como los Diputados Francisco Elizondo Garrido, Nayeli Arlen Fernández Cruz, Alfredo Antonio Gordillo Moreno, Ana Patricia Peralta de la Peña y Erika Mariana Rosas Uribe, del Grupo Parlamentario de MORENA, Héctor Serrano Cortés y Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, legisladores sin partido, integrantes de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración de esta Asamblea la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En fechas recientes diversos medios de comunicación han puesto en evidencia la preocupación de los habitantes por la situación de emergencia ambiental y de salud que viven algunas zonas cercanas a las refinerías, tal es el caso de Nuevo León, con la refinería de Cadereyta, y de Guanajuato, con la refinería de Salamanca.

En ambos casos se suscitaron llamados de emergencia para denunciar la presencia de nubes tóxicas provenientes de las emisiones de las refinerías mencionadas. Los principales señalamientos inciden en el incumplimiento de las normas legales bajo las cuales deben desarrollar su funcionamiento. Para el caso de la refinería de Cadereyta refieren que,

desde su creación en 1979, es una constante el incumplimiento de contratos y de desperfectos, así como de no concretarse la promesa de rehabilitación con la que no sólo se garantice poner un alto a la contaminación -de la cual existen constantes quejas-, sino que permita salir del rezago energético en el que estamos.[1]

Ahora bien, respecto a lo ocurrido en la refinería de Salamanca, incluso ni siquiera se ha podido vislumbrar el origen del acontecimiento, ya que las propias autoridades han expresado la negativa de comunicación por parte del personal responsable de la refinería, impidiendo con ello la posibilidad de ejecutar actos de prevención llevados a cabo por Protección Civil y la Secretaría de Salud estatal.[2]

Aún se desconocen los impactos provenientes de dichos acontecimientos, pues se requiere de la intervención inmediata de diversas autoridades para delimitar los alcances de las emisiones inusuales de ambas refinerías; sin embargo, es evidente que nos enfrentamos a una situación en donde la salud humana y el medio ambiente nuevamente se ponen en peligro por la posible negligencia en la realización de una actividad económica.

Como es lógico pensar, se vislumbra que en los resultados de las investigaciones para determinar los impactos ambientales y de salud de los hechos referidos la calidad del aire, indudablemente, será una de las más afectadas. En este sentido, según la Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos[3], las emisiones contaminantes de las refinerías no se propagan únicamente por las exhalaciones de sus grandes chimeneas; la gran mayoría de la contaminación de las refinerías se expande a través de otras fuentes de emisión: aguas residuales, escapes inintencionados y sin control, quema de gas en la atmósfera, entre muchos otros más.
La Agencia en mención asegura, además, que las refinerías de petróleo queman como desperdicio el exceso de gas no aprovechado, generando una grave emisión de materiales tóxicos contaminantes que pueden dispersarse a cientos de kilómetros a su alrededor.

---

[1] Véase, "UN CUBREBOCAS PARA LA REFINERÍA DE CADEREYTA", Kempis, I. en Reporte Índigo, 24 de julio de 2020. Disponible en: https://www.reporteindigo.com/opinion/un-cubrebocas-para-la-refineria-de-cadereyta/
[2] Véase, "Tras emisiones de humo amarillo, autoridades ambientales de Guanajuato señalaron a refinería de Pemex en Salamanca", INFOBAE, 24 de julio de 2020. Disponible en: https://www.infobae.com/america/mexico/2020/07/24/tras-emisiones-de-humo-amarillo-autoridades-ambientales-de-guanajuato-senalaron-a-refineria-de-pemex-en-salamanca/
[3] Véase, "Contaminación por las refinerías", Liñán, S., en el periódico El Financiero, 23 de junio de 2015. Disponible en: https://www.elfinanciero.com.mx/opinion/salvador-garcia-linan/contaminacion-por-las-refinerias#:~:text=Las%20emisiones%20contaminantes%20de%20las,gas%20en%20la%20atm%C3%B3sfera%2C%20etc.

Dichas afectaciones, además de impactar de manera directa en las condiciones ambientales provocando contingencias atmosféricas, generan graves repercusiones en la salud humana. Según datos de la Organización Mundial de la Salud[4], nueve de cada diez personas en elmundo respiran aire con altos niveles de contaminantes.

La exposición a altos niveles de contaminación del aire puede causar una variedad de resultados adversos a la salud, aumentando el riesgo de infecciones respiratorias agudas, enfermedades cardiacas, accidentes cerebrovasculares y cáncer de pulmón.

En este sentido, Dolores Barrientos Alemán, representante de la Organización de las Naciones Unidas para Medio Ambiente en México, alertó sobre los riesgos que enfrentan las nuevas generaciones al no tener aire limpio para respirar: "estamos hablando de que sólo el 10 por ciento de la población del mundo respira un aire sin contaminación. La niñez de hoy crecerá respirando aire contaminado, sus pulmones no se desarrollarán debidamente y también se disminuye la capacidad de aprendizaje en los niños, lo que afecta la efectividad de las inversiones públicas en educación".

Como vemos, no se trata únicamente de evidenciar el incumplimiento legal, se trata de proteger y garantizar dos de los derechos más indispensables e interrelacionados de las personas: la salud humana y el acceso a un medio ambiente sano.

Adicional a lo señalado, es evidente que las quejas y denuncias en contra de ambas refinerías no son nuevas, por ello, la propia autoridad ambiental local ha presentado denuncias formales con el objetivo de poner un alto definitivo a las causas que originan el incumplimiento de las normas en materia energética, ambiental y de salud, con graves repercusiones para las personas.

Respecto al Estado de Nuevo León, el pasado 23 de julio de 2020, ante la continua emisión de contaminantes por parte de la Refinería de Petróleos Mexicanos (PEMEX) en Cadereyta, el Gobierno estatal presentó una denuncia ante la Agencia de Seguridad,

[4] Véase, "92% de la población mundial vive en lugares donde los niveles de calidad del aire exceden los límites fijados por la OMS", Organización de las Naciones Unidas, 06 de junio de 2019. Disponible en: http://www.onu.org.mx/92-de-la-poblacion-mundial-vive-en-lugares-donde-los-niveles-de-calidad-del-aire-exceden-los-limites-fijados-por-la-oms/

Energía y Ambiente (ASEA)[5], exigiendo una investigación y sanciones para los responsables.

Por lo que hace a la refinería de Salamanca, la situación no es reciente, desde el año pasado la Secretaría del Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial (SMAOT) responsabilizó a la Refinería "Ing. Antonio M. Amor" por la emisión de contaminantes que provocaron un episodio de vulnerabilidad atmosférica en esa ciudad.

La titular de la SMAOT, María Isabel Ortiz Mantilla, también anunció que presentaría denuncias ante la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y la ASEA, advirtiendo que hechos como el ocurrido no serían tolerados, exigiendo, de igual manera, una explicación, apertura y colaboración para la resolución de la situación.[6]

Respecto al hecho más reciente ocurrido en dicha entidad, mediante un comunicado oficial[7], el gobierno del estado de Guanajuato, a través de la SMAOT, anunció que, tras haber llevado a cabo el protocolo establecido en el Programa de Contingencias Ambientales Atmosféricas de Salamanca y al no concretarse la comunicación con los responsables de la refinería, interpondrá una denuncia ante la ASEA por la emisión registrada en la mañana del jueves 23 de julio de 2020 -casualmente un año exactamente después del antecedente referido líneas arriba- en el municipio de Salamanca.

Asimismo, legisladores de diversos partidos políticos han llevado la presente preocupación a la máxima tribuna de nuestro país, exhortando a PEMEX y a la Comisión Reguladora de Energía para que, en el ámbito de sus atribuciones, fortalezcan la vigilancia del cumplimiento de lo establecido en la **NOM-016-CRE-2016, Especificaciones de Calidad de los Petrolíferos**, en la producción en la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", ubicada en Cadereyta, Nuevo León, a efecto de reducir los riesgos a la salud y al medio ambiente, así como para que concluyan los proyectos de calidad de combustibles e

---

[5] Véase, "Denuncia NL a la refinería; exige sanción", Villasáez, J., en periódico El Norte, 24 de julio de 2020. Disponible en: https://www.elnorte.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?__rval=1&urlredirect=https://www.elnorte.com/aplicaciones/articulo/default.aspx?id=1993891

[6] Véase, "Refinería de Pemex causó nube tóxica que afectó a gente de Salamanca: gobierno de Guanajuato", Espinosa, V. en Proceso 02 de agosto de 2019. Disponible en: https://www.proceso.com.mx/594767/refineria-de-pemex-causo-nube-toxica-que-afecto-a-gente-de-salamanca-gobierno-de-guanajuato

[7] Véase, "SMAOT interpondrá denuncia contra Refinería Antonio M. Amor", Gobierno del Estado de Guanajuato, 23 de julio de 2020. Disponible en: https://boletines.guanajuato.gob.mx/2020/07/23/smaot-interpondra-denuncia-contra-refineria-antonio-m-amor/

inviertan en las tecnologías necesarias para aminorar las emisiones de contaminación y las demás adecuaciones que prevé la citada norma.[8]

De igual forma, el senador Samuel García Sepúlveda informó que la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH) admitió hace unos meses una denuncia por contaminación en la refinería de Cadereyta, por lo que se inició una carpeta de investigación.[9]

Dichas acciones no están aisladas de las impulsadas por el Gobierno Federal, el pasado 22 de julio de 2020 la ASEA informó que derivado del evento relacionado con el desfogue ocurrido el pasado 20 de julio en la Refinería de Cadereyta, Nuevo León, estableció comunicación con la entidad regulada para obtener información sobre dicho evento.[10]

Al respecto, se notificó sobre el desfogue para establecer el Control Operacional por Emergencias en una planta catalítica, la cual se encuentra fuera de operación y en proceso de mantenimiento. Asimismo, se dijo que, ante la situación que ha generado inquietudes entre los habitantes de la zona aledaña a la refinería y las autoridades de la Secretaría de Desarrollo Sustentable de Nuevo León, la ASEA informa que en la última semana de julio realizará una visita de inspección para determinar las condiciones del desfogue y el cumplimiento de las obligaciones en materia ambiental, refrendando su compromiso para actuar con profesionalismo y establecer las medidas necesarias que permitan evitar incidentes relacionados con posibles afectaciones a la población.

En el mismo sentido, el 23 de julio de 2020 se emitió un comunicado sobre la refinería de Salamanca[11], señalando que la ASEA recibió del director general de Medio Ambiente de Salamanca, Guanajuato, Ing. Juan Carlos Jiménez Lugo, una denuncia por una emisión considerable de humo amarillo proveniente de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor". Por lo cual solicita que, en el marco de sus atribuciones, la ASEA atienda e investigue las quejas y denuncias presentadas.

---

[8] Véase, "Dictámenes a Discusión y Votación", Gaceta de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, 21 de agosto de 2019. Disponible en: https://www.senado.gob.mx/64/gaceta_comision_permanente/documento/98475
[9] Véase, "Investigará CEDH contaminación en refinería de Cadereyta", Alanís, R. & Castillo, A., en periódico Milenio, 22 de mayo de 2020. Disponible en: https://www.milenio.com/politica/investigara-cedh-contaminacion-en-refineria-de-cadereyta
[10] Véase, "COMUNICADO SOBRE REFINERÍA DE CADEREYTA. La ASEA realizará la próxima semana una visita de inspección", Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente, 22 de julio de 2020. Disponible en: https://www.gob.mx/asea/prensa/comunicado-sobre-refineria-de-cadereyta
[11] Véase, "COMUNICADO SOBRE REFINERÍA DE SALAMANCA. La ASEA atenderá denuncia y realizará inspección", Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente, 23 de julio de 2020. Disponible en: https://www.gob.mx/asea/prensa/comunicado-sobre-refineria-de-salamanca

Ante esta situación, la ASEA informa que realizará una inspección de las instalaciones la primera semana de agosto con la finalidad de verificar la operación de la refinería en comento, buscando garantizar, en el marco de la ley y cumpliendo con sus atribuciones, la protección ambiental y la seguridad industrial y operativa de las actividades e instalaciones del sector hidrocarburos de México.

Como podemos ver, afortunadamente se trata de hechos que ya cuentan con la intención de ser atendidos, sin embargo, para el Partido Verde resulta indispensable que, además, de investigar y sancionar a quienes resulten responsables por los eventos referidos, se garantice que estos no ocurran nuevamente.

Llama nuestra atención que en ambos casos se trata de zonas urbanas con crecimiento acelerado y, ante la reincidencia de los hechos denunciados, consideramos necesario se redoblen los esfuerzos institucionales para no permitir que dichas actividades se desarrollen sin cumplir con la normatividad y sin que se garantice la seguridad y la salud de las personas, al tiempo de prevenir cualquier afectación al medio ambiente.

En virtud de lo anterior y dada la importancia del tema, sometemos a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Agencia Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA) para que, en cumplimiento de sus atribuciones, lleve a cabo las acciones de inspección anunciadas en sus comunicados de fecha 22 y 23 de julio de 2020, a las refinerías de Cadereyta en el estado de Nuevo León y de Salamanca en el estado de Guanajuato, con la finalidad de delimitar responsabilidades y, en su caso, establecer las sanciones aplicables; asimismo, para que haga públicos los resultados de las mismas.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los gobiernos de los Estados de Nuevo León y Guanajuato para que, en coordinación con las autoridades ambientales, de salud y de protección civil estatales y en atención a sus respectivas competencias, lleven a cabo las acciones necesarias para

garantizar la seguridad y la salud de los habitantes de las zonas aledañas a las refinerías de Cadereyta, Nuevo León, y Salamanca, Guanajuato, así como para asegurar la protección ambiental, con especial atención a la calidad del aire de dichas zonas.

TERCERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los gobiernos de los Estados de Nuevo León y Guanajuato para que, a través de sus autoridades e instituciones encargadas del desarrollo urbano en las respectivas entidades, analicen el crecimiento de los asentamientos humanos cercanos a las refinerías de Cadereyta en Nuevo León y Salamanca en Guanajuato y, de ser el caso, tomen acciones sobre la viabilidad del mismo con la finalidad de garantizar la seguridad de sus habitantes.

Dado en el Senado de la República, sede de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 05 días del mes de agosto de 2020.

SUSCRIBEN

DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

DIPUTADO	FIRMA
DIP. ARTURO ESCOBAR Y VEGA Coordinador del Grupo Parlamentario del PVEM	
DIP. JESÚS SERGIO ALCÁNTARA NÚÑEZ	
DIP. OSCAR BAUTISTA VILLEGAS	
DIP. LYNDIANA ELIZABETH BUGARÍN CORTÉS	
DIP. JORGE FRANCISCO CORONA MÉNDEZ	

DIP. ZULMA ESPINOZA MATA	
DIP. JOSÉ RICARDO GALLARDO CARDONA	
DIP. MARCO ANTONIO GÓMEZ ALCANTAR	
DIP. LETICIA MARIANA GÓMEZ ORDAZ	
DIP. CARLOS ALBERTO PUENTE SALAS	
DIP. ROBERTO ANTONIO RUBIO MONTEJO	
DIP. JESÚS CARLOS VIDAL PENICHE	
DIP. LILIA VILLAFUERTE ZAVALA	

DIPUTADOS INTEGRANTES DE OTROS GRUPOS PARLAMENTARIOS

DIPUTADO	GRUPO PARLAMENTARIO	FIRMA
DIP. FRANCISCO ELIZONDO GARRIDO	**MORENA**	
DIP. NAYELI ARLEN FERNÁNDEZ CRUZ	**MORENA**	
DIP. ALFREDO ANTONIO GORDILLO MORENO	**MORENA**	
DIP. ANA PATRICIA PERALTA DE LA PEÑA	**MORENA**	

DIP. ERIKA MARIANA ROSAS URIBE	**MORENA**	
DIP. HÉCTOR SERRANO CORTÉS	**SIN PARTIDO**	
DIP. MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ	**SIN PARTIDO**	